

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35774 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente se hace saber, que en el procedimiento concursal número 0000026/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso abreviado voluntario de la entidad Alimentación Ascanio, S.L. con CIF n.º 35795053, se ha presentado el informe de la Administración Concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación a quienes se hayan personado en autos y para el resto de los interesados se computará desde la última publicación de las previstas en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal previsto en el artículo 198 de la Ley Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090075154-1